

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 811

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias del funcionario señor Santiago Ortega Toro Rut Nro. 13.768.191-9, Administrativo de la Secretaría Comunal de Planificación Grado 13° E.M.S, para el día 25 de abril del 2009, desde las 09:00 a 14:00 y 15:00 a las 20:00 horas.
2. **PÁGUESE**, al funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguiente cuenta presupuestaria:
Subtítulo 21 Ítem 02.Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
4. **COMUNÍQUESE** ala Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSE/EBG/SVD/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)